

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202461002567806* con Fecha 2024-04-15

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso como función del Despacho del Director General: *“Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”*.

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avala y expide el resultado satisfactorio para su nombramiento; posterior a esta etapa y en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante se publica durante (3) días en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que la señora **LINA MARIA SALCEDO MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.789.860, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación; asimismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó tanto en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **LINA MARIA SALCEDO MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.789.860, en el empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 55 a 57 de la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

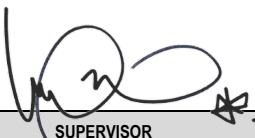
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-04-15


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Marilexandra Amaya Martínez – Secretaria General
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Paula Miranda Bohorquez Botero – Contratista STH

	FORMA	ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			CÓDIGO	ADQBS-F-021			
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			VERSIÓN	4			
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA	31/12/2024			
					FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA				
					Día	Mes	Año		
					13	1	2026		
I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO									
CONTRATO No.:		ANT-CPS-20261264							
OBJETO:		Prestar servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras para apoyar el fortalecimiento y la ejecución de los distintos procesos y procedimientos que se desarrollen en la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.							
VALOR:		\$	54.000.000	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		11/01/2026			
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL									
No. RP		12226							
FECHA RP		13/01/2026							
III. AFILIACIÓN ARL									
ARL		ASEGURADORA		FECHA AFILIACIÓN		FECHA INICIO COBERTURA			
		POSITIVA		11/01/2026		11/01/2026			
IV. ACTA									
Se reunieron:									
DATOS DEL SUPERVISOR		NOMBRE		LINA MARIA SALCEDO MESA					
		CARGO		SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN					
		TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	1020789860				
DATOS DEL CONTRATISTA		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		JENNIFER MARIANA GONZALEZ BARONA					
		TIPO DE IDENTIFICACIÓN		Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	1118283396			
		NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)		NO APLICA					
		TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NO APLICA	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NO APLICA			
En Bogotá D.C. a los 13 días del mes 1 de 20 26 se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:									
FECHA DE INICIACIÓN		DÍA	MES	AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN		DÍA	MES	AÑO
		13	1	2026			30	6	2026
Para constancia firma por quienes intervinieron:									
									
SUPERVISOR					CONTRATISTA				

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	01	3/02/2026 1:38:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3/02/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	02	4/03/2026 11:14:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4/03/2026 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	03	6/04/2026 1:48:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	04	4/05/2026 2:04:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4/05/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	05	4/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	06	30/06/2026 5:34:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.000.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ ACTA DE INICIO - JENNIFER MARIANA GONZALEZ.pdf	ACTA DE INICIO - JENNIFER MARIANA GONZALEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ JENNIFER MARIANA GONZALEZ BARONA rp.pdf	JENNIFER MARIANA GONZALEZ BARONA rp.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ 12226 JENNIFER MARIANA GONZALEZ BARONA.pdf	12226 JENNIFER MARIANA GONZALEZ BARONA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

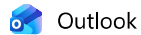
Borrar Cargar nuevo

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>



RE: Solicitud Aval Orfeo Julio - Jennifer Mariana Gonzalez Barona

Desde Marly Yurany Gomez Gomez <marly.gomez@ant.gov.co>

Fecha Lun 2026-08-03 22:33

Para Jennifer Mariana Gonzalez Barona <jennifer.gonzalez@ant.gov.co>

CC Carolina Caracas Mina <carolina.caracas@ant.gov.co>; Yurey Daniela Gordillo Parra <yurey.gordillo@ant.gov.co>

Cordial saludo, Jennifer Mariana,

Como resultado de la validación realizada en el aplicativo Orfeo respecto al usuario **JENNIFER MARIANA GONZALEZ BARONA**, se confirma que **no existen solicitudes pendientes de trámite** con fecha de radicado **anterior a la fecha de corte** establecida por la Subdirección Administrativa de Tierras de la Nación (26/07/2026).

En consecuencia, **se emite el visto bueno** solicitado para dar continuidad al trámite de la cuenta de cobro correspondiente al mes de **julio 2026**.

NTAL

R

Q

MARLY YURANY GOMEZ GOMEZ

Radicados

Expedientes

Administrativas

Por vigencia

Cráterios de Búsqueda

Tipo de Consulta / Reporte

Radicados en Bandejas

Dependencias

430 - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION

Usuario

JENNIFER MARIANA GONZALEZ BA

Solo Activos

Tipo de Radicado

-- Todos los Tipos de Radicado --

Tipo Documental

-- No Agrupar Por Tipo de Documento

Desde fecha (dd/mm/aaaa)

03/07/2026

Hasta fecha (dd/mm/aaaa)

03/08/2026

Refleja la cantidad de radicados que se encuentran actualmente en las diferentes bandejas de

Generar

Limpiar

Resultado de Búsqueda

RADICADOS EN BANDEJAS

REFLEJA LA CANTIDAD DE RADICADOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN LAS DIFERENTES BANDEJAS DE LOS USUARIOS.

RANGO DE FECHAS:	FECHA GENERACIÓN	DEPENDENCIA	TOTAL
Desde 2026-07-03 Hasta 2026-08-03	04/08/2026 03:30:58	430 - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	0
No se encontraron datos			

<https://outlook.cloud.microsoft/mail/inbox/id/AAQkAGUwOTNkZjkzLWFmNmMtNDMwZC1iYTU2LTk0NmVINTM1ODdIOAAQAD%2FQa1RECwxKokYxxqOfpvc%3D?culture=es-co&country=co>

1/4



Marly Yurany Gómez Gómez | Contratista |
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación
Teléfono: +57 (1) 5185858 **Extensión:**
Móvil: +57 3178502748
Correo: marly.gomez@ant.gov.co
Microsoft Teams: marly.gomez
Calle 43 No 57 - 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Jennifer Mariana Gonzalez Barona <jennifer.gonzalez@ant.gov.co>

Enviado: lunes, 3 de agosto de 2026 6:05 p. m.

Para: Marly Yurany Gomez Gomez <marly.gomez@ant.gov.co>

Asunto: Solicitud Aval Orfeo Julio - Jennifer Mariana Gonzalez Barona

Cordial saludo compañera Marly Yurany.

Para informarte que mi bandeja de entrada se encuentra al día a la fecha de corte establecida para el aval de Orfeo, por lo que respetuosamente solicito tu apoyo para la expedición de paz y salvo del mes de JULIO de 2026.

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ORFEO - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

CARPETAS

- E** Entrada 0
- S** Salida 0
- I** Interna 0
- M** Masivas 0
- R** Resoluciones 0
- E** Edictos - Certificaciones 0
- A** Actos Administrativos 0
- D** Devueltos 0
- R** Recepción 0
- C** Carpeta Jefe 0
- I** Informado 0

FUNCIONALES

ADMINISTRATIVOS

BANDEJA

Informar Tipificar Reasignar Seguridad Devolver Expediente Finalizar Trámite

Mostrar 15 Buscar:

	RADICADO	FECHA ASIGNADO	ASUNTO	REMITENTE	TIPO	ESTADO	ANTERIOR	DIAS REST	FECHA RAD.
Ningún dato disponible en esta tabla									

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

Fraternalmente,

JENNIFER MARIANA GONZALEZ BARONA

Equipo Zonas de Reserva Campesinas

Subdirección Administración de Tierras de la Nación

Agencia Nacional de Tierras

Teléfono: +57 (601) 5185858 Extensión:1552

correo: jennifer.gonzalez@ant.gov.co

Edificio Torre SH Kr 13 54-55 Piso 2 Bogotá



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.



PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANT-CPS-20261264

JENNIFER MARIANA GONZALEZ BARONA

CONSIDERACIONES

- a. Que el 11 de enero de 2026, se suscribió Contrato Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-20261264**, entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y **JENNIFER MARIANA GONZALEZ BARONA**, cuyo objeto corresponde a: “Prestar servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras para apoyar el fortalecimiento y la ejecución de los distintos procesos y procedimientos que se desarrollen en la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación”.
- b. Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 30 de junio de 2026.
- c. Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$54.000.000)**.
- d. Que mediante memorando interno radicado bajo el No. 202643000328413 de fecha 27 de junio de 2026, LINA MARIA SALCEDO MESA, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN, solicitó adelantar la prórroga y adición del presente Contrato, conforme con la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.
- e. Que, así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, la presente prórroga y adición se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato, a partir del 1 de julio de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026
2. **ADICIONAR** el valor total del contrato en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000)**.
3. **FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera:

TRES (03) mensualidades vencidas, iguales y sucesivas conforme a los honorarios mensuales por los meses de julio a septiembre de 2026, cada una por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y se harán previa entrega del informe de actividades recibo a satisfacción del supervisor del contrato, factura (cuando aplique) y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (para los casos de riesgo 4 y 5 la ANT realizará el pago a la ARL).
4. El valor de la presente adición se encuentra amparado en el CDP No. No. 826 de 2026, rubro C-1704-1100-25-10106A-1704018-02.
5. **REDUCIR**, el valor total del contrato en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.600.000)**, correspondiente al valor no ejecutado de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato.



6.	MODIFICAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del contrato de prestación de servicios será hasta por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$77.400.000).
7.	Que EL(A) CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
10.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal.

Elaboró: Nicolas Dario Romero Reyes – Contratista GIT Gestión Contractual

Aprobó: David Esneyder Aguilera – Coordinador GTC